

Seguayan testimonio en los autos de vista  
de ella y para que se lleven a puxo de cada uno de  
ellos y cada uno de los dichos capitulos  
los aprobaron quanto a lo que el Sr. Comisionario  
de dicha villa de la villa de San Pedro de  
almeria esta de los forasteros de San Pedro de  
Continentes y otros qualesquiera que se venden  
compraron a los Señores D. Martin de  
ya D. Fernando Enrique con D. Juan de  
de qualquiera de estos a D. Martin Garcia de  
lan de puros actuales a quienes comision  
ento de forma para que practiquen dicha villa  
sin interese alguno, como para las demas diligencias  
de su cargo y que dichos capitulos  
se publicasen en los autos de costumbres  
de esta villa para que a todos contes, poniendo  
para ello testimonio de esta prohibicion en el  
libro de dicha villa y notada de la publica.  
D. Juan de la villa lo acordaron y mandaron firmen  
de Jimenez de quien se le de que dio fe

D. Juan Pedro  
Molina Dato

Sines Fernandez de Martin de la villa  
Valcarlos

D. Martin Garcia

Comisionario

Juan Mexicano

Ante mi

Juan de la villa

Juan de la villa



Acuerdo para el pueblo  
de San Pedro de la villa

En la villa de San Pedro de la villa